

**OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (GESTIÓN DE SOLICITUDES)**

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS**

**ASUNTO: PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.**

Con fecha 16 de diciembre de 2021 se publicó en la web municipal el proyecto de Ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la concesión de subvenciones en materia de solidaridad internacional, a efectos de que los destinatarios pudiesen realizar las aportaciones que considerasen oportunas.

El plazo de audiencia era de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del proyecto en el portal web municipal.

Por ello le ruego nos certifique **las alegaciones en su caso presentadas entre el 17 y el 31 de diciembre de 2021**.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

**JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO**

(Resolución n.º 33680/2021, de 8 de octubre)

**Jose Luis Vidales Colinas**

FIRMADO POR	Jose Luis Vidales Colinas (Jefe de Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo -JLVC)	FECHA	11/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



**DOÑA JUANA ROSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JEFA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 14 de enero de 2022 a las 09:05 horas y en los periodos solicitados, entre el 17 y el 31 de diciembre de 2021, **salvo error u omisión**, NO FIGURAN asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Solicitud de certificación de alegaciones presentadas "Proyecto de ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la concesión de subvenciones en materia de solidaridad internacional".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del **Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 62 62  
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:8Nkz291fShAS+ddoe1LwTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juana Rosa Gonzalez Rodriguez (Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR)	FECHA	14/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1

  
8Nkz291fShAS+ddoe1LwTw==

0006754ed10e0e0c0db07e622a010a269

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>